



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia Piso 6°
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: MARGARITA ROSA MARQUEZ.
DEMANDADO: BELTRAN AUGUSTO ARAUJO
EDGAR MAURICIO TOLOZA CASTELLANOS
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00135-00.

El despacho mediante auto del veinte (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

APA

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e816f0879585ff0f49235636d0739f652092dc41ba1a16004c9f6c78cae74eca**

Documento generado en 15/06/2022 09:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>